



# CORONAVIRUS (COVID – 19)

## ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE

### BANDO

Dña. **MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ, ALCALDESA – PRESIDENTA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS,**

#### HAGO SABER:

Llevamos confinados desde el 14 de marzo de este año y hasta el 4 de mayo, en este periodo de tiempo hemos sido los suficientemente **MADUROS Y RESPONSABLES** para cumplir con las medidas dictadas por el Gobierno de la Nación, considerando nuestro municipio como ejemplar en dicho cumplimiento. El pasado lunes, 4 de mayo, se levantaron determinadas restricciones a dicho confinamiento que han supuesto un cambio en la percepción del riesgo por parte de los vecinos de Cabrerizos, llevando a cabo determinados **INCUMPLIMIENTOS** que pueden poner en **GRAVE RIESGO** nuestra salud individual y colectiva.

Por este motivo **les RECORDAMOS** la normativa a seguir, QUE SE ENCUENTRA EN LA ORDEN SND/380/2020, de 30 de abril, para **GARANTIZAR Y PRESERVAR** la salud de todos nuestros convecinos.

- 1º Los vecinos de Cabrerizos mayores de 14 años podrán realizar paseos en compañía de **UNA PERSONA DE SU UNIDAD DE CONVIVENCIA O CUIDADOR**, en zonas cercanas a su domicilio (no más de 1 kilómetro) con un horario de 6 a 23 horas.
- 2º Las salidas para la práctica de deporte **SE REALIZARÁN DE MANERA INDIVIDUAL** y dentro de los límites del municipio sin el límite del kilómetro.
- 3º Los menores de 14 años podrán salir **UN MÁXIMO DE 1 HORA** a una distancia de 1 km de su domicilio y **ENTRE LAS 12:00 Y LAS 19:00 HORAS**. Disposición Final Primera Orden SND/380/2020, de 30 de abril
- 4º **No se podrá hacer uso de los parques ni zonas deportivas para que los niños jueguen, en especial en el PARQUE DE LA CRUZ y ZONA DEL CAMPO DE FÚTBOL** donde se han notificado determinadas incidencias por los vecinos.
- 5º Los paseos se realicen, en la medida de lo posible, **POR LAS ACERAS DE SU DERECHA** guardando una distancia de seguridad superior a 2 metros con respecto a otras personas que no sean de su unidad de convivencia.
- 6º Se recomienda a las personas mayores de 70 años que efectúen sus salidas de 10:00 a 12:00 de la mañana o de 15:00 a 17:00 de la tarde, dado que son un colectivo de alta vulnerabilidad.
- 7º Se evitará la salida de los niños a los supermercados, farmacias, kioscos para evitar concentraciones en estos establecimientos.
- 8º No deberá salir ningún vecino si tiene fiebre o algún síntoma relacionado con el COVID-19.
- 9º Dada la amplitud del horario de salida, para que no se produzca la de todos al mismo tiempo, se recomienda que los vecinos que no estén trabajando, salgan por la mañana.
- 10º Está permitida la salida por los caminos rurales cumpliendo con las condiciones anteriores, **NO SE PUEDE SALIR ACOMPAÑADOS DE PERSONAS QUE NO SEAN DE LA MISMA UNIDAD DE CONVIVENCIA**.
- 11º **Ni los niños ni los adultos podrán interactuar con otras personas que no sean de su unidad de convivencia**.
- 12º Los niños pueden hacer uso de sus bicicletas, monopatinos u otros juguetes, al igual que para la práctica deportivase podrán utilizar bicicletas, patines...
- 13º Rogamos **se abstengan de tocar** cualquier tipo de mobiliario urbano (bancos, papeleras, juegos, vallas, farolas, puertas de otras viviendas, timbres .....

La Alcaldesa

Fdo. M<sup>ra</sup>. Lourdes Villoria López

(Firmado Digitalmente)

